

Bogotá, 6 de agosto de 2018

Señores
ASEGURADORA
Atn. Representante Legal
Dirección
Ciudad

Asunto: INVITACIÓN A PARTICIPAR DE LA LICITACIÓN DE SEGURO DE VIDA DEUDORES ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS O LEASING HABITACIONAL

En cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en el Título 2 del libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de abril 02 y 1745 de septiembre 12 de 2014 y 1534 del 29 de septiembre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 022 de julio 30 y 029 de octubre 03 de 2014 y 003 de febrero de 2017, por medio del cual se recogen, reexpiden y modifican las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, incorporado en el artículo 100 numeral 2 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y la Circular Externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera de Colombia, BANCO DE BOGOTÁ S.A. se permite invitar a la compañía que usted representa a participar en la licitación cuyo objeto es la contratación del programa de seguros de vida deudores en el cual el Banco, actúa como tomador por cuenta de sus deudores o locatarios de los seguros que se encuentran asociados a créditos garantizados con hipotecas o a contratos de leasing habitacional.

Si su compañía está interesada en participar en este proceso licitatorio, deberá presentar en la Calle 36 No. 7-47 Piso 3 – Gerencia de Recursos Físicos, el Acuerdo de confidencialidad (Anexo1) junto a la carta de Manifestación de Interés debidamente diligenciada bajo el modelo que se incorpora en el Anexo 2, el día miércoles 15 de Agosto de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.

BANCO DE BOGOTÁ S.A. entregará impreso el Pliego de Condiciones a las Aseguradoras que radiquen dichos documentos, en el horario y fecha citados en el párrafo anterior. Una vez entregado el Pliego de Condiciones se recibirán preguntas y solicitudes de aclaración al mismo; y con posterioridad se recibirán los documentos a través de los cuales las Aseguradoras certifican el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.

Atentamente,

ROSA MARGARITA MUÑOZ A.

Gerente de Recursos Físicos